



**ASUNTO: SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO**

**HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRESENTE**

**DIPUTADAS MA. GUADALUPE MENDOZA MEDRANO, BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ, LAURA PATRICIA PONCE LUNA, ALMA HILDA MEDINA MACÍAS, NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA, ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES, JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES, MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA, MIRIAM YASZÚ MUÑOZ MÁRQUEZ, ANA LAURA GÓMEZ CALZADA, ALEJANDRA PEÑA CURIEL, IRMA REZA DE LA CRUZ, GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA, DANIELA MIYUKY LÓPEZ MUÑOZ Y LUCÍA DE LEÓN URSÚA NÁJERA,** Diputadas integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido por el artículo 30, fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo dispuesto por los artículos 148, 149 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a su consideración el siguiente **"PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DETERMINE QUE EL AÑO 2025 SERÁ DECLARADO COMO "2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL", "** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 6 de marzo de 2025, durante la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Aguascalientes, el Diputado Fernando Alférez Barbosa presentó un **Punto de Acuerdo** en el que se proponía declarar el año 2025 como **"Año de la Mujer Indígena"**, sin embargo, dicha propuesta no fue aprobada por la mayoría de las y los integrantes de esta Legislatura.

Posteriormente, tras el diálogo y consenso entre los distintos **grupos parlamentarios**, se ha reconocido la importancia de retomar esta iniciativa con un enfoque más inclusivo. Las mujeres no podemos ni debemos dividirnos; al contrario, debemos unirnos en el fortalecimiento de la lucha por la **igualdad, el reconocimiento y la justicia** en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres.

México es un país con una gran diversidad cultural, en el cual las mujeres indígenas y rurales desempeñan un papel fundamental en la preservación de las tradiciones, la economía del campo y el fortalecimiento del tejido social. Sin embargo, su labor y contribución han sido históricamente invisibilizadas y muchas veces excluidas de las políticas públicas y programas de apoyo. Es imperativo que como Estado reconozcamos y visibilicemos la situación de desigualdad y vulnerabilidad en la que muchas de ellas se encuentran, con el propósito de fortalecer las acciones afirmativas y diseñar acciones concretas para su empoderamiento y desarrollo integral.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas, ha señalado que las mujeres indígenas enfrentan múltiples formas de discriminación y que el acceso a la educación, salud,



empleo digno y participación política aún es limitado para muchas de ellas. De igual manera, las mujeres rurales se enfrentan a brechas económicas y de acceso a recursos, lo que dificulta su desarrollo y bienestar. En Aguascalientes, muchas comunidades dependen de la agricultura y del trabajo rural, siendo las mujeres un pilar esencial en la economía familiar y en la producción alimentaria.

Es por ello, que se considera importante presentar este **Punto de Acuerdo**, ampliando su alcance para incluir a las **mujeres rurales**, quienes también enfrentan múltiples desafíos, tales como el acceso limitado a la educación, salud, oportunidades económicas y el reconocimiento pleno de sus derechos.

Esta declaratoria no solo representa un acto simbólico, sino también un llamado a la acción para que los distintos órdenes de gobierno, instituciones y sociedad en general promuevan y generen políticas públicas con perspectiva de género e interculturalidad que garanticen el acceso a una vida digna para las mujeres indígenas y rurales. Asimismo, es un reconocimiento a su labor como guardianas de la cultura, el conocimiento ancestral y la sustentabilidad de sus comunidades.

Con esta determinación, el **Congreso del Estado de Aguascalientes** ratifica su compromiso con la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, promoviendo la visibilización de las mujeres indígenas y rurales como actoras clave en el desarrollo social, económico y cultural del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 149, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Aguascalientes**, sometemos a la consideración del Pleno la presente propuesta, con la convicción de que es un acto de justicia y reconocimiento hacia las mujeres indígenas y rurales de nuestro estado y nuestro país.

Por todo ello, nos permitimos proponer a la recta consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes declarará de manera conmemorativa, durante el año 2025, la denominación del año como: **“2025, Año de la Mujer Indígena y Rural”**.

**SEGUNDO.** A partir de la aprobación y hasta el 31 de diciembre del mismo año, toda la correspondencia, plataformas de comunicación, documentación y papelería oficiales que emita el Poder Legislativo contendrá al rubro o al calce la leyenda: **“2025, Año de la Mujer Indígena y Rural”**.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo y a los Órganos Auxiliares de este Congreso del Estado para que, en el ámbito de sus competencias,



promuevan en todas las actividades y trabajos legislativos de la LXVI Legislatura la conmemoración del “2025, Año de la Mujer Indígena y Rural”.

ATENTAMENTE

DIP. MA. GUADALUPE MENDOZA  
MEDRANO

DIP. BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ,

DIP. LAURA PATRICIA PONCE LUNA

DIP. ALMA HILDA MEDINA MACÍAS

DIP. NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ  
RIVALCABA

DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ  
CERVANTES

DIP. JEDSABEL SANCHEZ MONTES

DIP. MIRNA RUBIELA MEDINA  
RIVALCABA

DIP. MIRIAM YASZU MUÑOZ MÁRQUEZ

DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

DIP. ALEJANDRA PEÑA CURIEL

DIP. IRMA REZA DE LA CRUZ

DIP. GENNY JANETH LÓPEZ  
VALENZUELA

DIP. DANIELA MIYUKY LÓPEZ MUÑOZ

DIP. LUCÍA DE LEÓN URSÚA NÁJERA